TESALIA, 07 de MAYO del 2026. **AMT-SPI-264-2026**

Ingeniero:
JHON JAVIER ROJAS CASANOVA
Profesional CAM
Neiva-Huila

Ref: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 489 DE 2025.

Cordial Saludo,

Por medio Del presente, solicitamos de manera respetuosa la adición en tiempo de ejecución del convenio Interadministrativo No 489 de 2025, suscrito el 13 de noviembre de 2025 entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y el Municipio de Tesalia—Huila, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DE TESALIA PARA EL PROYECTO DE AISLAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN TESALIA, HUILA" por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($158.119.848) M/cte., incluido IVA si a ello hubiera lugar, derivado de los siguientes aportes: La CAM aportará la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($128.119.848) M/Cte., en efectivo, el municipio de Tesalia aportará la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/Cte., en efectivo.

El convenio establece un plazo inicial de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir del trece (13) de noviembre de 2025, con fecha de terminación prevista para el trece (13) de febrero de 2026, posterior a ello se suscribió Prorroga No. 1 al convenio interadministrativo No 489 de 2025, por un plazo de dos (02) meses o sea hasta el 12 de mayo de 2026. Durante el desarrollo del cronograma contractual se presentaron circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y ajenas a la voluntad del Municipio de Tesalia, que afectaron la ejecución normal de las actividades programadas, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Dirección: Carrera 9 # 6-11 – Cel. 3166911806
Correo Electrónico: gobierno@tesalia-huila.gov.co - contactenos@tesalia-huila.gov.co
Código Postal - 415001

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Que el municipio de Tesalia mediante decreto No 003 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA), PROVENIENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 489 DE 2025 CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM”, incorporo los recursos del convenio No 489 a la vigencia 2026.

Que, El municipio de Tesalia, suscribió contrato interadministrativo No 004 de 2026 suscrito entre el Municipio de Tesalia – Huila y Empresas Públicas de Tesalia S.A. E.S.P., el día treinta (30) de enero del año 2026, con acta de inicio del mismo día.

Que el día veintiocho (28) de abril del año 2026, Empresas Públicas de Tesalia S.A E.S.P., suscribió contrato No 033 del 28 de abril del 2026, cuyo objeto es “REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL AISLAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA ONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA), MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS, ADECUACIÓN DE TERRENOS, RECUPERACIÍN AMBIENTAL Y DEMÁS INTERVENCIONES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE DICHAS ÁREAS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 003 DE 2026”, con un plazo de ejecución de dos (02) meses.

Que el día veintinueve (29) de abril del año 2026, se suscribió acta de inicio del contrato No 033 del 28 de abril de 2026, suscrito entre Empresas Públicas de Tesalia S.A E.S.P. y FUNDACIÓN JUAN BEIMA.

Que una vez surtido los procesos de contratación por parte de Empresas Públicas se da la necesidad de ampliar el plazo de ejecución en cinco (05) meses del convenio interadministrativo No 489 de 2025, con el fin de darle ejecución a las actividades contractuales del mismo, las cuales se surtirán por medio del contrato suscrito entre Empresas Públicas de Tesalia S.A E.S.P. y FUNDACIÓN JUAN BEIMA con Nit. 900.008.142-9, conforme a lo anteriormente expresado, se anexa cronograma de ejecución ajustado.

Que una vez firmada el acta de inicio se procede a ejecutar físicamente las actividades, las cuales están soportadas en informe adjunto al presente documento.

Proyectó: Mafer Andrea Menza Bonilla Coordinadora Ambiental	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretario de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Asimismo, es importante señalar que los tiempos requeridos para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y de legalización necesarias para la ejecución de las actividades derivadas del convenio interadministrativo obedecieron al cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, planeación y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, garantizando la debida estructuración técnica, administrativa y financiera del proceso contractual adelantado por Empresas Públicas de Tesalia S.A E.S.P.

En este contexto, se hace necesario contar con un plazo adicional que permita ejecutar y culminar adecuadamente las actividades y garantizar el cumplimiento integral del objeto del convenio, en condiciones técnicas, operativas y de calidad.

De igual manera, las actividades objeto del convenio requieren una ejecución técnica adecuada en campo, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, ambientales y operativas propias de las áreas rurales del municipio de Tesalia, razón por la cual se hace indispensable contar con un plazo adicional que permita desarrollar las intervenciones de aislamiento, conservación y recuperación ambiental de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

En virtud de lo anterior, la ampliación del plazo permitirá asegurar el cumplimiento de las metas ambientales propuestas, evitando afectar la finalidad del convenio y garantizando la adecuada ejecución física y financiera de los recursos aportados por las partes, dicho esto el municipio de Tesalia solicita a la corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM”, la prórroga en tiempo del plazo de ejecución del convenio interadministrativo No 489 de 2025 por un término de cinco (05) meses, sin que a ello implique modificación al objeto y valor contractual, y en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual.

De antemano le agradecemos su atención prestada.

Atentamente,

OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA
Alcalde Municipal de Tesalia - Huila

Proyectó: Mafer Andrea Menza Bonilla Coordinadora Ambiental	Revisó: Elian Fernando Vidarte Castillo Secretario de planeación e infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma: